

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

1242. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LAS BECAS DESTINADAS A DEPORTISTAS MELILLENSES DENOMINADAS " MELILLA CIUDAD DEL DEPORTE" PARA EL EJERCICIO 2025.

NOTIFICACIÓN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del RGSCAM y 24.4 de la LGS, y vista el Acta de Reunión por el órgano colegiado, de fecha 17 de noviembre de 2025, del expediente número 32364/2025, de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LAS BECAS DESTINADAS A DEPORTISTAS MELILLENSES DENOMINADAS "MELILLA CIUDAD DEL DEPORTE" PARA EL EJERCICIO 2025, en aplicación del artículo 4.2.4 de las Bases Reguladoras de dicha Convocatoria, formulo ésta Propuesta de Resolución Provisional.

ADMITIDOS

SOLICITANTE	MODALIDAD DEPORTIVA	PUNTUACIÓN RESULTADOS 2024	PUNTUACIÓN RESULTADOS 2023	PUNTUACIÓN RESULTADOS 2022	PUNTUACIÓN TOTAL	TIPO DE BECA	IMPORTE
NICOLÁS VOLPE BRAVO	TENIS PLAYA	11766	2330	549	14645	ORO	10.000 €
HADRIEL MEHAMED GONZÁLEZ	ATLETISMO	4950	2475	No presenta	7425	ORO	10.000 €
ISMAIL JAMALI BOULAAYOUN	HALTEROFILIA	750	2.625	No presenta	3375	ORO	10.000 €
MARÍA MARTÍNEZ SERÓN	TENIS PLAYA	8480	3425	1428	13333	PLATA*	5.000 €
VALENTÍN VOLPE BRAVO	TENIS PLAYA	1698	1695	1198	4591	PLATA	5.000 €
ADORACIÓN ALONSO LORENZO	ATLETISMO	2700	450	225	3375	PLATA	5.000 €
ROMAISA AOMAR AYDOUCH	HALTEROFILIA	2750	No presenta	No presenta	2750	PLATA	5.000 €
SALMA TAHIRI BELLHASSAN	HALTEROFILIA	2250	450	No presenta	2700	PLATA	5.000 €
VICTOR ZUBICOA TERRER	TRIATLÓN	800	No presenta	No presenta	800	PLATA	5.000 €
ADAM HAMED EL MOUSSAOUI	HALTEROFILIA	2250	No presenta	No presenta	2250	BRONCE*	3.000 €
SALIM HAMED EL MOUSSAOUI	HALTEROFILIA	1500	No presenta	No presenta	1500	BRONCE	3.000 €
SARA CHAARI QUAFIZ	HALTEROFILIA	1000	No presenta	No presenta	1000	BRONCE	3.000 €

*El máximo de becas que se podrán conceder a deportistas practicantes de una misma modalidad deportiva será de 1/3 de cada una de las categorías de beca. Artículo 3.4 de las Bases Reguladoras, BOME Extraordinario número 21, miércoles 26 de marzo de 2025.